



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
REGISTRO ÚNICO C. AGRICULTURA
Y G. C. FOMENTO Y MEDIO
AMBIENTE

Salida Nº. 20151670002305
16/03/2015 11:43:53

**ASOCIACIÓN DE VECINOS "FUENTE BERROCAL"
Y COMUNIDAD PROPIETARIOS URBANIZACIÓN "LA
GALERA"**
Plaza de la Ópera, s/n
47009-VALLADOLID

Asunto: SOLICITUD CREACIÓN DE UNA ROTONDA

Mediante escrito dirigido a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se ha solicitado la «creación de una rotonda» en la carretera VA-900 (Valladolid-Fuensaldaña) en sustitución de la actual glorieta partida que da acceso a las Urbanizaciones FUENTE BERROCAL y LA GALERA.

La mencionada glorieta partida, que en la actualidad distribuye los distintos tráfico, se encuentra correctamente señalizada, estando limitada a 50 km/h la velocidad de circulación de los vehículos que recorren este tramo de la VA-900 comprendido entre Valladolid y Fuensaldaña. Es relevante también el hecho de que no estamos ante un Tramo de Concentración de Accidentes (T.C.A.).

Las soluciones de esta naturaleza están previstas para los casos en los que existe un tráfico predominante, que es al que no se le obliga a parar, simplemente limitando la velocidad de paso. Las glorietas cerradas, en las que todos los vehículos han de ceder el paso al que se encuentre circulando por la glorieta, están indicadas en los casos en los que no existe dicho tráfico predominante.

Con objeto de contar con los datos más actualizados posibles, a finales del mes de febrero de este año (2015) se han realizado unos aforos de tráfico en este punto. El resultado confirma que el tráfico entre Valladolid y Fuensaldaña (y viceversa) es del orden de 3,5 veces superior al que se incorpora a la carretera VA-900 desde "Fuente Berrocal", y de más de 20 veces en el caso de "La Galera", por lo que la tipología actual de esta glorieta es la correcta.

No obstante, dado que los viales que conectan con la VA-900 (de acceso a las citadas urbanizaciones) no son de titularidad autonómica, correspondería a su titular (bien sea ayuntamiento o particulares) abordar cualquier reforma de estos accesos, incluyendo la aportación de los terrenos necesarios.

Esta Administración, a solicitud de dichos titulares, analizaría la solución que se proyecte y, en su caso, autorizaría su ejecución; si bien es posible que también requiriera la del Ministerio de Fomento por ser titular del enlace con la A-62 si se viera afectado, dada la cercanía del mismo.

Valladolid, a 11 de marzo de 2015

EL JEFE DE ÁREA

Fdo.: Jesús Martín Almeida

**EL JEFE DEL SERVICIO
DE PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y ESTUDIOS**

Fdo.: Antonio Ruiloba Errandonea